

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 172

CASTRO, 17 de Junio de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°128 del 15.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

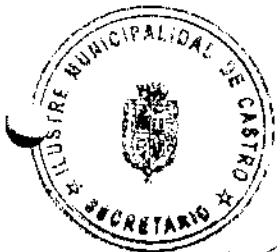
DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.600.000, al CLUB DEPORTIVO LILLO, RUT N°75.946.180-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°185, de fecha 12.05.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°32 del 05.03.2004, representado por su Presidente Sr.(a) José Bahamonde Muñoz; destinado Proyecto: Implementación Sede Social (adquisición de mesas y sillas).-

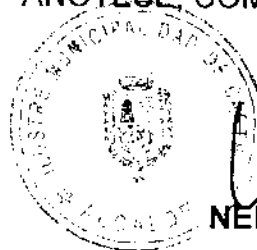
El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$800.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$800.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-